



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

51/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto PCD N° 024/2012, de fecha 13 de abril de 2012, mediante el cual se crea "ad referéndum" del Cuerpo de concejales, una comisión especial para la evaluación, asesoramiento y solicitud de proyectos vinculados al ordenamiento de la zona Oeste de la ciudad de Ushuaia, delimitada catastralmente por las secciones J, N, Q, y U.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 101 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/04/2012

CO  
7

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Darío DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MONICA C. HERRERA  
Registrada y Contadora  
Especialista  
Concejo Deliberante Ushuaia  
"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 13 ABR 2012

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que es decisión de esta Presidencia generar un espacio concreto de discusión que posibilite la participación de todos los sectores, tanto públicos como privados, involucrados en el ordenamiento y mejoramiento de la zona oeste de la ciudad de Ushuaia.

Que es intención institucional generar un ámbito acorde para la evaluación, asesoramiento y seguimiento de todos los proyectos vinculados a la zona oeste de la ciudad.

Que por lo expuesto se considera oportuno aprobar Ad Referéndum del Cuerpo de concejales la Comisión Especial para el Mejoramiento y Ordenamiento de la Zona Oeste de la ciudad de Ushuaia.

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto C.D. N°009/2009, el suscripto se encuentra con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** CRÉASE Ad-Referéndum del Cuerpo de concejales, en el ámbito del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, una comisión especial para la evaluación, asesoramiento y solicitud de proyectos vinculados al Ordenamiento de la Zona Oeste de la ciudad de Ushuaia delimitada catastralmente por las secciones J; N; Q y U.

**ARTÍCULO 2º.-** La comisión especial tendrá como principal objetivo, analizar y determinar la viabilidad de los proyectos presentados.



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

" 2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas "

**ARTÍCULO 3°.-** La comisión especial estará conformada por:

- Dos (2) representantes del Poder Ejecutivo Municipal.
- Dos (2) representantes del Concejo Deliberante de Ushuaia.
- UN (1) representante de cada una de las entidades públicas o privadas o de los organismos públicos vinculados a las actividades que se desarrollan en la Zona Oeste de la ciudad de Ushuaia, definida en el artículo 1° de la presente, que manifiesten y comprometan su interés en integrar la comisión especial.

La incorporación de nuevos integrantes a la comisión especial, incluidos los vecinos interesados, no será excluyente, y se resolverá con la decisión de la mayoría de sus miembros.

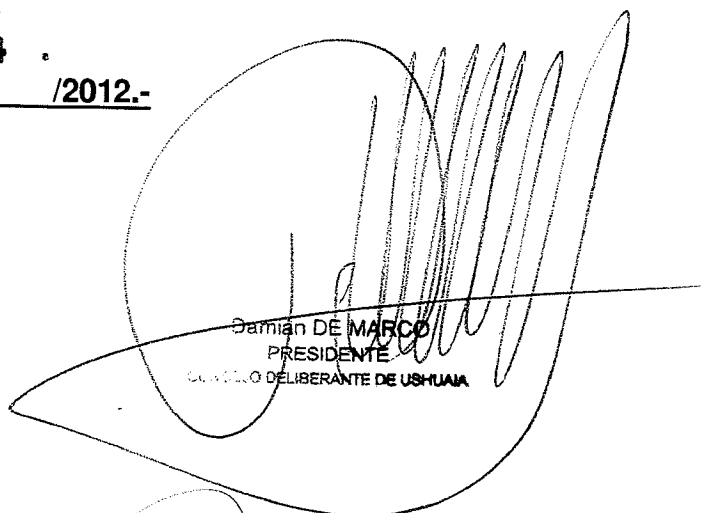
**ARTÍCULO 4°.-** En su primer reunión, la comisión especial establecerá un reglamento interno de trabajo y organización.

**ARTÍCULO 5°.-** Remitir al Área Legislativa para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para su correspondiente tratamiento legislativo.


**ARTÍCULO 6°.-** REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

**DECRETO P.C.D. Nº** **0 2 4 .** /2012.-

  
Carlos Darío GÓMEZ  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
MÓNICA C. HERRERA  
Registración Control y  
Despacho  
Concejo Deliberante Ushuaia